

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de febrero de 1984.

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

012784

EXPEDIENTE N° 12.023/84

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre y post parto, interpuesta por la Lic. Liliana Ramos de Cicala, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Art. 10° inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

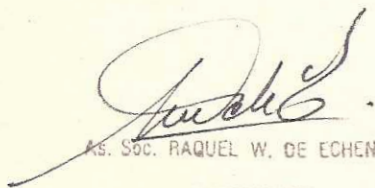
EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por maternidad a la Lic. Liliana RAMOS DE CICALA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de esta Facultad, por el término de noventa días a partir del trece de febrero y hasta el doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ambas fechas inclusive, de acuerdo al certificado médico que corre a fs. 1 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha licencia en el Art. 10° inc. g) del Decreto 3413/79 y en el Art. 20 de la Ley 18.017/68.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Personal, Tesorería General y a la intresada a sus efectos.
ambe


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador